



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 110- 2023- MDCA/CM.

Carmen Alto, 01 de diciembre de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22-2023-MDCA/CM, de fecha 30 de noviembre de 2023, de fortalecimiento de ejercicio de función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad de Carmen Alto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme a la Ley N° 31433, que modifica el artículo 9 de la ley 27972 de la ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 22 establece de Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios:

Que, conforme a las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales Los recursos presupuestales destinados a regidores municipales y consejeros regionales, a los que se refiere el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponden al monto que era asignado por la entidad correspondiente al órgano de control institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, sin demandar recursos adicionales al tesoro público;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 022-2023-MDCA/CM, de fecha 30 de noviembre de 2023, luego de la solicitud y socialización del regidor Orlando Córdova Palomino, y previa deliberación de los señores regidores, con voto por unanimidad de los señores regidores, aprueba el siguiente;





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECOMEDAR, al señor Alcalde la facilitación e implementación de la disponibilidad presupuestal para el fortalecimiento de ejercicio de función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad de Carmen Alto en conformidad a las disposiciones finales de la ley 31433:

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, su procedimiento para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises F. Huamán Flores
ALCALDE

